

Vequerim. <sup>to</sup> al Ayuntamiento. <sup>to</sup> Estando en las Salas capitulares  
de esta villa de Molina

en once dias del mes de Septiembre mill setecientos ochenta y cinco años. Por S. M. S. de don Juan quin de la Plaza Abogado de los R. S. consejos y don Pasqual Garcia Orenes Alcalde honorarios don Narciso Soriano y don Alonso Cascales Vecindones Consejo Justicia y Vecind. de esta dicha villa estando juntos como lo acostumbra para tratar las cosas tocantes al servicio de ambos Mage. S. bien y valida de esta Rep. ca. yo el es. no presente a sus m. n. la R. P. A. Matematica sancion de su Mage. S. (D. J. O. M.) en q. se dan reglas para con tener y castigar la viciosa con f. ha en San Ildefonso a diez y nueve de Septiembre del año pasado de mill setecientos ochenta y tres que se halla en el Libro capitular del mismo año enterado de don S. M. S. = Acondaron y ratificaron como ratificaron su obediencia, obsequio, y cumplimiento continuando las providencias dadas a dho fin. Y asi lo Acondaron y firmaron los of. Suplicaron D. J. O. M. =

don J. O. M. Joaquín  
de la Plaza

*[Handwritten signature]*

Pasqual Garcia  
Orenes

Andrés Brians  
*[Handwritten signature]*

